



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.132/2011

ZAPALLAR, 17 de Marzo de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; sentencia de proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la V Región, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.047, de fecha 11 de Marzo de 2011, que nombra Alcalde Subrogante de la Comuna de Zapallar a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.431/2010, de fecha 19 de Octubre de 2010, notificado con fecha 20 de Diciembre de 2010, que ordenó instruir Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos señalados en el punto 8 del numeral IV del Informe Final N° 5 de la Contraloría Regional de Valparaíso, sobre Auditoría de Transacciones efectuada en la Municipalidad de Zapallar, conforme las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- Oficio N° 5038 de 30 de Septiembre de 2010, de la Contraloría Regional de Valparaíso, Unidad de Auditoría e Inspección, que remite "Informe Final N° 5 de 2010, sobre Auditoría de Transacciones efectuada en la Municipalidad de Zapallar".
- Oficio Reservado del señor Fiscal, de fecha 11 de Marzo de 2011, que comunica dictamen con su proposición de sobreseimiento a la presente investigación sin formular cargos.
- Que, las conclusiones allegadas por el Fiscal Instructor, a juicio de esta Autoridad, no han agotado todas las diligencias a que ha podido llegar la investigación efectuada.
- Lo prescrito en el artículo 138 inciso 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **ORDENASE LA REAPERTURA** del sumario instruido por Decreto de Alcaldía N° 3.431/2010, de fecha 19 de Octubre de 2010, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138 inciso 2° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por el plazo legal, a contar de la notificación del presente decreto, retrotrayéndolo al estado necesario para cumplir con las siguientes diligencias.
- 2° **INSTRUYASE AL FISCAL DESIGNADO**, don RODRIGO GARAY RUIZ, Juez Policía Local Zapallar, Grado 9° EMS., efectuar las siguientes diligencias:
 - a) Citar a nuevamente a indagatoria al funcionario Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal.
 - b) Citar a indagatoria a don Ramón Cisternas Espergue, Jefe Administración y Finanzas, y a todos los funcionarios Inspectores Municipales que intervinieron en las fiscalizaciones informadas en el dictamen por el anterior funcionario en las gestiones realizadas por el Departamento de Cobranzas a los contribuyentes individualizados en el Anexo 4 y 5 del Informe Contralor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / JUR

En Zapallar a 22 Junio 2011

Ref 5.821.569-4